AMERICAN IMMIGRATION LAWYERS ASSOCIATION

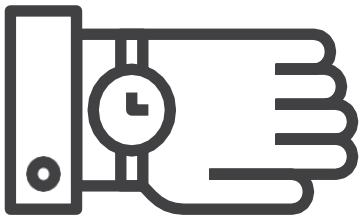
#AILAStandsWithImmigrants



AVISO PRÁCTICO: DEMORAS EN EL PROCESAMIENTO DE VISAS DE INMIGRANTE — GREEN CARD

Después de soportar la pandemia de COVID-19 durante más de un año, la mayoría de las embajadas y consulados de los Estados Unidos no están operando a plena capacidad. Debido a la disponibilidad limitada de citas, se creó un retraso significativo para los solicitantes de visas de inmigrante (IV) y visas de no inmigrante (NIV) que esperan una entrevista de visa. Las IV son para quienes buscan venir a los Estados Unidos de manera permanente como residentes permanentes legales o titulares de una green card, mientras que las NIV son para aquellas personas que buscan venir a los Estados Unidos temporalmente. El Departamento de Estado (DOS) da prioridad a la asistencia a ciudadanos estadounidenses en el extranjero, lo que significa que los solicitantes extranjeros de visas no son una prioridad principal.

Entre los solicitantes extranjeros, el DOS está dando prioridad a las solicitudes de IV. Sin embargo, a mayo de 2021, había más de 500,000 solicitudes de IV en el retraso acumulado del DOS. El ritmo al que se pueden programar las entrevistas depende del volumen, el tipo de visa, las condiciones locales y las restricciones gubernamentales sobre el movimiento y las reuniones. Cada día se procesa un número reducido de solicitantes para cumplir con el distanciamiento social y otras medidas preventivas. Una vez que sea seguro, se reanudarán los servicios rutinarios de visas.



Las embajadas y consulados de los Estados Unidos están utilizando un enfoque por niveles para clasificar las solicitudes de visa de inmigrante según la categoría de visa de inmigrante, a medida que reanudan y amplían el procesamiento. La programación de citas se prioriza de la siguiente manera:

NIVEL 1: Visas de adopción internacional para familiares inmediatos, casos de menores que están por superar la edad límite —casos en los que el solicitante pronto dejará de calificar debido a su edad— y ciertas visas especiales de inmigrante —SQ y SI para nacionales afganos e iraquíes que trabajan con el gobierno de los Estados Unidos—.

NIVEL 2: Visas para familiares inmediatos; visas de prometido(a); y visas para residentes que regresan.

NIVEL 3: Visas de inmigrante de preferencia familiar y visas especiales de inmigrante SE para ciertos empleados del gobierno de los Estados Unidos en el extranjero.

NIVEL 4: Todas las demás visas de inmigrante incluidas las visas de preferencia laboral y las visas de diversidad.

Las embajadas y consulados de los Estados Unidos también están dando prioridad al procesamiento de casos de visa de inmigrante que fueron previamente denegados bajo las Proclamaciones Presidenciales 9645 y 9983, ya rescindidas, las cuales suspendían la entrada a los Estados Unidos de ciertos nacionales de Birmania, Eritrea, Irán, Kirguistán, Libia, Nigeria, Corea del Norte, Somalia, Sudán, Siria, Tanzania, Venezuela y Yemen.

Los solicitantes de IV que fueron previamente denegados debido a la P.P. 9645 o la P.P. 9983, y que se determinó que no calificaban para una exención antes del 20 de enero de 2020, pueden: (1) volver a solicitar una visa presentando una nueva solicitud de visa —DS-260— y pagando una nueva tarifa de procesamiento de solicitud de visa; o (2) solicitar que su embajada o consulado local reconsidere su caso dentro de un año a partir de la fecha de la denegación de su exención, sin presentar una nueva solicitud ni pagar una nueva tarifa de procesamiento de solicitud de visa.

Los solicitantes de IV que fueron denegados debido a la P.P. 9645 o la P.P. 9983, y cuya elegibilidad para una exención aún estaba siendo evaluada al 20 de enero de 2021, continuarán con el procesamiento de sus solicitudes y recibirán prioridad.

QUÉ ESTÁ HACIENDO NUESTRA OFICINA

Si tiene preguntas sobre su caso, le recomendamos que se comunique con nuestra oficina, LLG Attorney at Law, APC, al (760) 517-7861.

©2021 American Immigration Lawyers Association

#AILAStandsWithImmigrants

AILA es la asociación nacional de abogados de inmigración, compuesta por más de 15,000 miembros ubicados en todos los estados de los Estados Unidos y en todo el mundo.